

# EL CONSTITUCIONAL

## DINÁSTICO.

ÓRGANO DEL PARTIDO EN LA PROVINCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta ca-  
pl. al. un mes 1.75 pesetas.—Trimestre, 5.—Fuera trimestre,  
5.75.—Teniendo que girar contra los suscritores, 6.25.—Ex-  
tranjero 15.—Anuncios 6 cént. de peseta línea del tipo nue-  
ve a los suscritores y 0.12 a los que no lo sean.—En la primera  
plana 0.19 por línea a los suscritores y a los no suscritores 0.25.  
—En la sección local y en gacétilas 0.19 a los suscritores, y  
0.35 a los no suscritores.  
ESQUELAS DE DE ANUNCION.—En la primera plana y a dos co-  
lumnas, 25 pesetas; a una columna, 12 50.—En la sección local  
y a dos columnas, 20; a una columna, 10.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en lo  
días 4 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de  
la suscripción y anuncios es adelantado, y puede hacerse para  
fuera por medio de sellos de correo ó libranzas a favor del ad-  
ministrador de EL CONSTITUCIONAL DINÁSTICO en carta certificada.  
Se admiten remitidos y comunicados á precios convenciona-  
les. No se devuelve ningún original.  
La redacción y administración de EL CONSTITUCIONAL DINÁ-  
STICO se hallan establecidas en la calle de Muñoz, número 3,  
principal.

AÑO XIX.—(TERCERA ÉPOCA.)

ALICANTE, MARTES 28 DE ABRIL DE 1885

Número 5.079

### BANCO VITALICIO DE CATALUÑA.

Compañía general de seguros sobre la vida domiciliada en BARCELONA. San Honorato, 1, (esquina á la de San Jaime.)

CAPITAL DE GARANTIA.

10.000.000 de pesetas.

Esta Compañía se dedica á constituir capitales y crear rentas cuyas operacio-  
nes realiza mediante una cantidad anual ó única que paga el suscriptor.  
Las combinaciones de seguro á prima fija que tiene establecidas la Compañía  
son muchas y satisfacen toda clase de necesidades.

#### SECCION DE RECLAMOS.

#### NAVIGATION A VAPEUR.

#### LIGNE BANKS.

Servicios regulares entre el Mediodía  
de España y el Norte de Francia y  
vice-versa, por los vapores  
PORT OF ALICANTE, FIRE QUEEN  
LEIPZIG, AVIEMORE, BRESLAU  
y EMPRESS.



Estos vapores, construidos expresa-  
mente para el transporte de vinos, sal-  
drán de este puerto dos veces al mes  
para el de Rouen, (admitiendo carga  
para París Bercy) y otras dos veces  
mensuales para el de Burdeos directa-  
mente.  
Para fletes, dirigirse á los agentes de  
la compañía, Sres. Raymond y com-  
pañía, Alicante, Puerta del Moelle.

#### SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLÁNTICA DE BARCELONA.



VAPORES-CORREOS A PUERTO-RICO Y HABANA  
TRES SALIDAS AL MES  
CON LAS ESCALAS Y EXTENSIONES SIGUIENTES  
El 10 de Cádiz á las Palmas, Progre-  
so y Veracruz.

El 20 de Santander á la Corona.  
El 30 de Cádiz á los puertos de las  
Antillas La Guaira, Puerto Cabello,  
Sabanailla, Cartagena y Colon.

#### VAPORES-CORREOS A MANILA

con escalas en  
PORT-SAID, ADEN Y SINGAPORE y servicio á  
HOLLO y CEBU.  
SALIDAS MENSUALES

El ISLA DE PANAY saldrá de Bar-  
celona el 1.º de Mayo.

Estos vapores admiten carga con sus  
condiciones mas favorables, y pasajeros  
á quienes la Compañía da alojamiento  
muy cómodo y trato muy esmerado,  
como ha acreditado en su dilatado ser-  
vicio. Rebajas á familias. Precios con-  
vencionales por camarotes de lujo. Re-  
bajas por pasajes de ida y vuelta. Hay  
pasajes para Manila á precios especia-  
les para emigrantes de clase artesana ó  
jornalera con la facultad de regresar  
gratis dentro de un año, sino encuen-  
tran trabajo.

#### LINEA DE LAS ANTILLAS.

#### LINEA DE FILIPINAS.—CORREOS.

La Empresa puede asegurar las mer-  
cancías en sus buques.  
Para mas informes dirigirse á los se-  
ñores Faes hermanos y compañía.

#### GARBANZOS

Las clases más ricas y finas que se  
cosechan en Fuente-Sauco; sus precios  
los más ventajosos, bastando decir que  
los hay de 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16  
pesetas arroba, teniendo además los il-

lados padres, inmejorables por todos  
conceptos.

Los jamones nuevos de mucho magro,  
á precios muy económicos.

El tocino gord y entrecerado, cla-  
ses inmejorables, á 7 rs. el kilo.

La manteca de cerdo refinada supe-  
rior, á 7 rs. id.

La mejor manteca de vaca á 20 rs. id.  
Los quesos bola de Holanda legiti-  
mos á 20 rs. pieza, y á precio económi-  
co por kilos.

El mejor salchichon de Vich á 21  
rs. kilo.

En la acreditada salchicheria ex-  
tremeña, Princesa 19 y Pórtico de  
Ansaldo, 4, Serafin Sanchez, los  
Choriceros.

#### PROYECTO SOBRE REEMPLAZOS MILITARES.

El proyecto de ley sobre reemplazos  
leídos el último sábado en el Senado  
por el ministro de la guerra es el si-  
guiente:

Artículo 1.º Se crea la situación de  
reserva para los jefes y oficiales del  
arma de infantería y del cuerpo de Es-  
tado Mayor de plazas mientras exista  
facultad al gobierno para hacerla  
extensiva á los de la de caballería  
cuando lo aconseje la conveniencia ó lo  
reclamen las necesidades del servicio.

Art. 2.º En tanto no quede reduci-  
do el personal de jefes y oficiales en ac-  
tividad al que de unas y otras clases  
reclamen estrictamente los buenos prin-  
cipios orgánicos del ejército y permitan  
los recursos del país será indetermina-  
do el número de los que puedan pasar  
á la situación de reserva, pero una vez  
aquello conseguido se empezará este á  
extinguir limitando el ingreso en ella;  
y el gobierno adoptará las medidas mas  
convenientes para satisfacer la necesi-  
dad de que los cuadros de oficiales de  
las tropas de reserva se nutran de ma-  
nera que sostengan los intereses de Es-  
tado los sueldos de un número reducido  
de jefes y oficiales en cada cuadro.

Art. 3.º En armonía con lo dispu-  
esto en el artículo anterior el gobierno  
fijará la plantilla de ambas situaciones,  
pero mientras haya escudete en la de  
actividad, deberán considerarse de ca-  
rácter permanente, por regla general,  
todas las plazas cuyos sueldos estén  
designados actualmente en presupe-  
stos. Extinguido aquel, se dispondrán  
así en la situación de actividad como  
en la de reserva, las reducciones neces-  
arias que empezarán por el empleo de  
alférez y no han de llevarse á cabo en  
ninguna clase sin haberla realizado en  
todas las inferiores.

Art. 4.º Si el número de jefes y ofi-  
ciales ingresados en una reserva fuese  
mayor que la de destinos asignados á  
las mismas, se establecerá el reempla-  
zo de dicha situación.

Art. 5.º El pase á la situación de  
reserva podrá solicitarlo todos los je-  
fes y oficiales en actividad que lo de-  
sean y cuenten por lo menos 7 años  
efectivos de servicio; pero será potes-  
tativo en el gobierno el concederlo.

A los jefes que hayan sido heridos  
en acción de guerra se les concederá  
con carácter preferente siempre que lo  
soliciten, cualquiera que sea el tiempo  
que cuenten de servicio.

Art. 6.º Ingresarán forzosamente  
en la reserva: 1.º Los que como resul-  
tado de las clasificaciones reglamenta-  
rias y previo el oportuno expediente en  
que deberán ser oídos, así los interesa-  
dos como la junta superior consultiva  
de guerra, sean postergados dos años  
consecutivos ó no resulten aptos para  
el servicio peculiar de los cuerpos ac-  
tivos del arma ó destinos del Estado  
Mayor de Plaza-Segunda. Los que des-  
pués de haber obtenido licencia por en-  
fermos, proroga de ella y un año de  
reemplazo ó 18 meses en esta última  
situación, también por enfermos, no  
resultasen con la aptitud necesaria pa-  
ra el servicio de los cuerpos activos—  
Tercero—Los propuestos por los gene-  
rales comisionados para pasar revistas  
de inspección como resultados de éstas.

Art. 7.º Los jefes y oficiales de in-  
fante y Estado Mayor de plazas que  
pasen en la situación de reserva, em-  
pezarán en ella, conservando así en su  
empleo como en los grados superiores  
que disfruten, la antigüedad con que  
tenían derecho á figurar con las escalas  
de que procedan.

Art. 8.º La situación de reserva es  
definitiva y los jefes y oficiales que  
pasen á ella, no podrán volver á la de  
actividad en ningún caso ni circuns-  
tancia, ya sea en paz ó en guerra.

Art. 9.º Por cada cuatro bajas de-  
finitivas que ocurran en la situación de  
reserva en cualquiera de sus clases, se  
dará una al ascenso de la inferior im-  
mediata en dicha situación aplicándose  
las tres restantes á la de actividad, que  
considerándose como vacantes reglame-  
ntarias en ella, las cubrirá con su-  
jectos á lo que determinan las dispo-  
siciones que rijan sobre ascensos y am-  
ortizaciones siguiendo este procedimien-  
to hasta que extinguido el excedente y  
realizadas las reducciones necesarias,  
se apliquen á la amortización las va-  
cantes que se crean convenientes.

Art. 10. Los jefes y oficiales de la  
reserva, sin distinción de procedencias,  
obtienen el retiro forzoso por edad, al

cumplir las señaladas para dicho efecto  
en el párrafo primero del art. 36 de la  
ley constitutiva del ejército de 29 de  
Noviembre de 1878.

Art. 11. Los coroneles de reserva  
que al ingreso en ella cuenten ocho  
años de mando de regimiento ó media  
brigada activa, podrán ser promovidos  
al empleo de brigadier de la escala de  
reserva del Estado Mayor general.

Art. 12. Los jefes y oficiales de la  
reserva disfrutarán en tiempo de paz  
los sueldos siguientes:

Cuatro quintos del de sus clases en  
actividad si se hallan sirviendo en los  
batallones de depósito ó reserva.

La mitad del mismo, estando de  
reemplazo.

El entero de su empleo en actividad  
en las épocas de asambleas.

El consignado en presupuesto á los  
que desempeñen comisiones ó destinos  
en dependencias militares.

Art. 13. En campaña, tendrán de-  
recho á los mismos sueldos, beneficios  
y recompensas que los de actividad y  
si ascendieran por mérito de guerra,  
continuarán en los cuerpos á que fue-  
sen destinados en tanto el gobierno lo  
estime necesario. Los coroneles que ob-  
tengan ascenso, ingresarán al terminar  
la campaña ó el cesar en el mando en  
la escala de reserva del Estado Mayor  
general.

Art. 14. Los coroneles que hayan  
ingresado en la reserva antes de la pro-  
mulgación de esta ley y por lo tanto  
con el derecho de ascenso sin condicion  
alguna que les concedía el real decreto  
de 13 de Diciembre de 1883 podrán so-  
licitar la vuelta á la situación de ac-  
tividad durante el plazo que se fijará en  
el reglamento para la aplicación de es-  
te precepto legislativo.

Art. 15. Se autoriza al gobierno por  
una sola vez para que á los jefes y ofi-  
ciales que soliciten el pasar á la reser-  
va, dentro del término de seis meses  
contados desde la fecha del decreto que  
se espida para el cumplimiento de esta  
ley, se les reconozca el derecho á con-  
tinuar sirviendo hasta que hayan cum-  
plido:

61 años los coroneles.

62 los tenientes coroneles y coman-  
dantes.

60 los capitanes y oficiales subalter-  
nos, á cuyas edades se les expedirá el  
retiro forzoso.

Igual derecho se conserva á los gefes  
y oficiales que con el ingreso en la  
reserva por virtud de la prescripción en el  
artículo primero del citado real decre-  
to de 13 de Diciembre de 1883.

Art. 16. Quedan derogadas todas las

Contador, D. Antonio Lledó.  
Tesorero, D. Vicente Hernandez.  
Secretario, D. Rafael Palazor.  
Vocales: D. Juan Alfonso.—Francisco Ferrer.—  
Miguel Llorente.—Juan Reus.—Juan Alemañy.—  
Rafael Bernabeu.—Tino del Pino.—José Moscat.—  
Antonio Carratalá.—Rafael Anton.—Vicente Lator-  
re.—Rafael Valero.—José Vidal.—Eugenio Gues-  
tar.—Francisco Cruz.—Francisco Caudial.—José  
Aracil.

dos los socios fundadores que en aquella fecha for-  
maban la Sociedad y estén al corriente de sus cuotas.  
El déficit que pudiera resultar podrá extinguirse  
por medio de recursos que se propongan en Junta  
general.

#### BASE 20.

Los socios fundadores que suscriben la presente  
quieren que estas bases se consideren como en con-  
trato privado y tengan el mismo valor que una es-  
critura pública, reservándose el derecho de llevarlo  
á efecto, cuando así convenga á los intereses de la  
Sociedad.

Alicante á tres de Marzo de mil ochocientos  
ochenta y cinco.

Es copia literal del original que existe archiva-  
do en la Secretaria de mi cargo.—El Secretario  
electo *Rafael Palazor*.—V.º B.º, El Presidente, *F.  
Alemañy*.

Aprobo las presentes bases.—Alicante 11 Marzo  
1885.—El Gobernador, *J. Ruiz Corbalán*.

Hay un sello que dice: Gobierno civil de la Pro-  
vincia de Alicante.

Relacion de los señores Socios fundadores.

Presidente, D. Francisco Alemañy.  
Vice-presidente, D. Juan Esplá Rodas.

Junta directiva; no pudiendo ser menos de tres, ni  
mayor de cinco el número de individuos de que se  
compongan.

#### BASE 12.

Los cargos todos de la Junta Directiva son ho-  
noríficos y obligatorios, pudiendo los que los des-  
empeñan, ser reelegibles.

Los cargos de Presidente, Vice-presidente, Te-  
sorero y Contador, necesitan para la validez de la  
reelección, reunir un número de votos igual á la  
mayoría absoluta de los socios, pero deberán recaer  
necesariamente en individuos de la clase de socios  
fundadores.

#### BASE 13.

La Junta Directiva celebrará cuantas sesiones  
juzgue convenientes para el mejor despacho de los  
asuntos de la Sociedad; pero las Juntas generales  
ordinarias no podrán ser más que una el último día  
de cada trimestre. Tanto en las Juntas ordinarias  
como extraordinarias que celebre la Junta Directi-  
va y las Juntas generales, no podrá conferirse re-  
presentaciones de los socios entre sí para que los  
representen en aquel acto.

disposiciones que se opongan á la presente ley.

P. M.

Alicante 28 de Abril de 1885.

LA COALICION.

Continúa la coalicion en Madrid haciendo camino, organizando sus huestes, preparando la lucha que ha de ser de todo punto formidable.

Y como en Madrid, en todas las capitales de provincias, encuéntranse los partidos liberales dispuestos á secundar el movimiento electoral prometiéndose un ruidoso triunfo, toda vez que la avalancha de la opinion va á caer de golpe sobre el ya desprestigiado partido canovista, robustecido hasta hoy á espensas de la indiferencia y del retraimiento de las fuerzas vivas y pujantes del pais.

Oficialmente nada se sabe de la candidatura que los conservadores van á oponer á la de los partidos coligados; la de los Conejo, Peña, Peñasco, Lapidra y Guijarro, no ha debido prevalecer por cuanto la prensa ministerial nada ha vuelto á hablar de ella; hubiera sido una ridiculez luchar con estos nombres enfrente de los de Sagasta, Castelar, Montero Rios, Moret, Figuerola, Pi y otros no menos ilustres; trabajo y no poco ha de costarle al Sr. Romero Robledo formar una candidatura que compita y contraste en importancia, representacion y prestigio á la de sus adversarios: esto va á ser punto menos que imposible, y ante esta dificultad, el gobierno obraría cuerdamente y daría visos de tener sentido comun, si dejara el campo libre á las oposiciones para que éstas, sin lucha, tomaran asiento en los pedañes de la representacion popular, altamente ofendida por el señor Ministro de la Gobernacion con la destitucion arbitraria decretada contra el anterior Ayuntamiento.

Las provocaciones insensatas del Sr. Romero Robledo han producido tal reaccion en los partidos liberales, han despertado en ellas tal sentimiento de union y simpatia y forjado tales lazos de alianza y concordia, que vá á ser difícil que el tiempo y las eventualidades de la politica los pueda quebrantar y romper; lo que las conveniencias no pudieron jamás concertar, lo

que jamás conciliar pudo la palabra elocuente ni el discurso brillante de nuestros primeros oradores, acaba de verificarlo la ofensa, la tropelia, la arbitrariedad, la violencia que á la ley y á la justicia se han hecho; lo que demuestra de una manera evidente, que impunemente no se juega con el decoro y el respeto que se debe al pais, ni se escarnece ni vilipendia de una manera tan osada el santuario de nuestras instituciones.

Terrible y severa ha sido la leccion que acaba de recibir el gobierno y difícilmente podrá salir del atolladero en que se ha metido por dejarse llevar de sus locas intemperancias é inconcebibles desaciertos.

Al pensamiento de la coalicion han respondido todas las capitales de España, todos los pueblos de la peninsula, hasta los más insignificantes villorrios; el aspecto que el pais ofrece, es magnifico; la cruzada que vá á levantarse contra un poder tiránico y odioso, es soberbia, y sólo se demanda con instancias vivas, el restablecimiento de la ley hollada, del derecho desamparado y de la justicia escarnecida y maltrecha,

Por miles se han destituido Ayuntamientos, sin otra causa que justifique tanta arbitrariedad, que el apetito desordenado que el gobierno siente de tener al frente de los municipios á sus amigos y panaguados, para que disfruten de prebendas y regalías á cambio de servirles de dóciles instrumentos á sus tenebrosos planes y maquiavélicas intrigas. Con los Ayuntamientos suyos, tienen suyas las diputaciones provinciales y suyas las mayorías en las Cámaras, y vinculado todo de esta forma y acaparadas las representaciones por medios tan violentos, fácil es concebir la permanencia de un poder que no ha de dar al pais más frutos que la miseria, la ruina y la muerte, ya que Pidal no es otra cosa que un engendro del pasado, y Romero Robledo la manifestacion viva de lo vano y lo huero, y todos los que constituyen el actual gobierno punto menos que nulidades, sin doctrinas conocidas, sin principios definidos, como harto lo tienen demostrado en las diferentes cuestiones que se han suscitado en las Cámaras sobre los sucesos de la Universidad y del Vaticano.

Hora es ya que todo esto concluya, y forzosamente ha de concluir con el concurso de todos los liberales, que tienen de sobra agotada la paciencia.

PUNTOS SALIENTES DE LA COALICION.

En el círculo constitucional de Madrid, se congregaron el sábado último todos los comités de la coalicion electoral pertenecientes al distrito del Centro por donde van á la lucha juntos los Sres. Castelar y Sagasta.

Al entrar en el salon los jefes del partido fusionista y posibilista, resonó una salva de aplausos, y el señor Sagasta, ante aquella espontánea manifestacion de cariño y simpatia, dijo:

«Mis amigos políticos y yo tenemos esta noche en nuestra casa huéspedes á los que debemos todas las atenciones acostumbradas al que honra con su presencia la casa en que vivimos. Uno de estos huéspedes es el Sr. Castelar, que conmigo va en la candidatura acordada por el comité ejecutivo nombrado por las minorías que tienen representacion parlamentaria. Hable, pues el Sr. Castelar, y sus palabras, para dar las gracias á todos los representantes, las hago mías, puesto que ambos debemos á cuantos me escuchan la honra de haber merecido la proclamacion que acaba de hacerse.»

Acto seguido usó de la palabra el Sr. Castelar, pronunciando uno de esos discursos modelo de elocuencia y de sentido político.

Hé aquí algunos párrafos:

«Hay, señores, dijo el Sr. Castelar, analogías que unen á todos los partidos liberales, sean cualesquiera sus principios acerca de la nocion fundamental del gobierno. Y estas analogías unen al partido demócrata republicano, en sus diversas tendencias, con el partido progresista, sobre cuyo cimiento se levantó el partido constitucional y más tarde el partido fusionista, de que es ilustre jefe el Sr. Sagasta.

Juntos luchamos contra aquella reaccion militar de 1856; juntos alentamos aquel movimiento del 22 de Junio del 66, triste recurso á que hubimos de apelar luego de haber sido desposeidos de todos nuestros derechos; juntos devolvimos en 1868 la libertad á la patria, y produciendo aquella revolucion, que es sin duda el punto de partida de nuestra regeneracion política; juntos fueron nuestros nombres en las sentencias de muerte; juntos vimos pasar los dias llenos de amargura en la emigracion, y juntos, en fin, cuando amenaza-

ban la patria y la libertad las huestes de D. Carlos, velamos por ella, sostuvimos el órden y no apartamos jamás nuestra mirada de aquel depósito que en bien azarosos momentos habíamos recibido.

Concorre en mi otra circunstancia que ha de ser motivo para conquistar me la simpatia del partido liberal que dirige el Sr. Sagasta. En las primeras Cortes de la Restauracion, enfrente de aquel Gobierno conservador empeñado en volver á una reaccion que parecia sepultada en las aguas del Guadalquivir, yo prometí mi benevolencia para el primer gobierno liberal que, amparando los derechos individuales, que acatando las leyes, diera garantías á los que, dentro de la legalidad, persistiesen en la propaganda de nuestros ideales de siempre, promesa que cumplí en fé de la honradez con que siempre he cumplido mis palabras.

Y yo prometí y concedí esa benevolencia al Sr. Sagasta porque, así como los espacios no se atraviesan sino por líneas que son el engranaje de puntos, así como en la vida no se llega á la plenitud de la razon sino por grados que enlazan los primeros albores de la razon con la plena posesion de la conciencia y del raciocinio, así creo yo que en política no es posible consolidar ninguna conquista sino ganándola en esa batalla diaria del propagandista que en el libro, en la tribuna, en la prensa, en la cátedra, va llevando su doctrina al fondo de todos los espíritus, atrayéndose las conciencias, influyendo en las generaciones que vienen siendo, en fin, ese apostol que primero predica en la soledad, despues habla bajo la amenaza de la persecucion y despues enseña infante á la luz del sol y ante el respeto y la aclamacion de todo un pueblo.

Por eso yo debiendo la lucha legal, porque mientras se posee un derecho, por limitado que sea, no debe abandonarse, porque el abandono de estos derechos políticos es como la abjuracion de nuestra condicion de hombres libres, tanto más preciosa cuanto más se empeñe el poder en mermarla. Las revoluciones son el extremo recurso á que acudimos, no por razon propia, sino por la razon de los poderes, pero que no pueden consagrarse como principio de conducta, sino por esos fatalismos que vienen rigiendo la política española, en la que se observa que hay quienes antes de ver en las cumbres del poder á los que somos sus hermanos, prefieren, como Sansón, abrazarse á las columnas del templo de la patria, para morir todos entre las ruinas, la sangre y el deshonor.

En esta coalicion, por tanto, una comun defensa de los derechos ganados con la sangre y con el esfuerzo, una protesta contra esta reaccion artera que nos domina, que maneja los derechos,

las leyes y la vida entera del Estado á modo de esos hábiles titiriteros que son maestros esclarecidos del arte del escamoteo y contra ese gobierno que reemplaza con un gran elector la masa de todos los electores; contra ese gran cacique que reside en el ministerio de la Gobernacion.

Responde nuestra union á ese reto desalentado del poder, entregado á las funestas influencias del ultramontanismo, que pone silencio unas veces en la voz de un senador, que excomulgó más tarde á un periódico, que influye en la confeccion de las leyes de la enseñanza, y que al llamar nefanda esta coalicion para el ejército pacífico y ordenado del derecho electoral, se olvida del nefando contubernio en que viven aquellos que un dia defendieron la libertad con los redactores de «El Coarcel Real», con aquellos que ordenaron y aplaudieron la muerte de los carabineros de Olot.

Eso que algunos llaman las glorias y las dulzuras del poder; la presidencia del poder, en aquella ocasion soberana; la presidencia de las Cortes; la cartera de ministro; la reputacion que el mundo entero me tributa, con evidente exageracion de mi valía: todo lo pongo al lado de esta alianza, y á todo ello prefiero esta designacion con que me acabais de honrar, porque la candidatura para concejales acordada demuestra que los que hemos sido en algunos instantes árbitros de la suerte del pais y los que han presidido gobiernos y dirigido en Hacienda podemos abrir nuestros hogares, asilos casi siempre de pobreza, y presentar nuestras manos limpias ante nuestros conciudadanos.

Vamos, pues, á esta lucha por la libertad, en la cual la vida es más sello de humillacion que don del cielo, y prision en que se agoniza como el ruiseñor que regala con su canto la mansión del que bárbaramente le robó á la libertad de los besques.»

El Sr. Sagasta terminó la reunion con estas palabras:

«Juntos vamos el Sr. Castelar y yo á las urnas; los que nos hayan de dar su voto, que sea á los dos, ó si no, que á los dos nos lo nieguen; porque el uno sin el otro no queremos triunfar en estas elecciones.»

Los partidos liberales de Alcoy, se han coaligado para la próxima lucha electoral, formando una candidatura compuesta de las personas de mas arraigo de la poblacion, respecto de la que se tiene, las mas grandes probabilidades de éxito.

Como las listas electorales determina la ley que sean remitidas por conducto del señor Gobernador civil á la Excm. Diputacion provincial, aquí deben encontrarse estos

BASE 14.

Las Juntas extraordinarias se celebrarán á petición de cinco individuos de la clase de socios fundadores siempre que se expresen los motivos reglamentarios en que se funda la petición, y cuando sea conveniente á los intereses de la Sociedad. La Junta Directiva apreciará los motivos de la petición, y si estima que se halla ajustada á las prescripciones reglamentarias, según las circunstancias de la petición, dará cuenta precisamente á la Junta general. Contra la negativa, podrá intentarse la petición nuevamente, siempre que reuna la firma de diez socios, y entonces habrá de celebrarse sin necesidad de nuevo acuerdo de la Junta.

Tanto en estas Juntas como en las ordinarias sólo tendrán vez y voto los socios fundadores. Los acuerdos deberán ser tomados á pluralidad de votos, y las actas de las Juntas deberán ser firmadas necesariamente por todos los socios concurrentes á las mismas.

BASE 15.

Para efectuar contratos, levantar empréstitos y demás operaciones de crédito, se necesita autorizacion de la Junta general.

BASE 16.

La infidelidad en la custodia de los fondos y malversacion de los caudales de la Sociedad, será castigado con la destitucion inmediata del cargo y expulsion del seno de la misma, sin perjuicio del derecho de acudir á los Tribunales de Justicia para exigir la debida responsabilidad.

BASE 17.

La sociedad no puede variar de nombre ni disolverse, interin no lo acuerden las tres cuartas partes del número de socios fundadores.

BASE 18.

Si alguno de los socios fundadores falleciese antes de la disolucion definitiva de la Sociedad, le podrá sustituir en sus derechos y obligaciones, cualquiera de sus herederos siempre que su admision se acuerde en Junta general; en caso contrario tendrán el derecho consignado en la base quinta.

BASE 19.

En caso de disolucion de la Sociedad las ganancias ó pérdidas que resulten según el balance que se forme al efecto, se repartirán por igual entre te-

documentos tan importantes para las oposiciones, á fin de examinarlos y formular con tiempo las correspondientes protestas, sino están confeccionadas con arreglo á ley.

Por falta de fondo no pueden atracar en el contramuelle algunos buques de alto bordo que miden de veinte á veintidos pies de calado. Si nuestro puerto tuviese un servicio de dragado como le corresponde, este inconveniente hubiera desaparecido.

Llamamos la atención del comercio para que gestione cerca del Gobierno la adquisición de este servicio tan útil y necesario á nuestro puerto, con mas motivo cuando viene pagando un impuesto para su conservación y mejora que nadie le utiliza.

Se nota mucha paralización en el tráfico mercantil de nuestro puerto.

Multitud de braceros se encuentran sin trabajo.

La crisis no reconoce otra causa que el estado precario que atraviesa el país con motivo de la pérdida de las cosechas ocasionadas por los temporales que han afligido á la mayor parte de nuestras provincias.

Ayer tuvimos el gusto de estrechar la mano á nuestros queridos amigos y correligionarios los señores Rodríguez Pomares y Coquilhat, que permanecieron entre nosotros breve tiempo regresando ayer tarde á Elche.

Continúan con gran actividad las obras de edificación del barrio de Benaua.

Estas tomarán más incremento á medida que comiencen á edificar los particulares que han adquirido terrenos en dicho barrio.

Son muchos los miles de metros que la sociedad constructora ha vendido estos dias.

Todas las misas que se celebren hoy en las parroquias de San Nicolás y Santa Maria, se dirán en sufragio del alma del que fué nuestro particular y querido amigo don José Leon Raimundo y Garcia.

En memoria del finado creemos que sus numerosos amigos se darán cita en estos templos.

Ha sido nombrado para el juzgado de Orihuela el juez de Osuna. D. José Manuel Serrabona Fernandez.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

De EL CONSTITUCIONAL DINASTICO.

Señor director de EL CONSTITUCIONAL DINASTICO.

Barcelona 25 de Abril de 1885.

Mi estimado amigo: Aquí tambien será un hecho la coalición de todos los

partidos liberales, para luchar en las próximas elecciones de Ayuntamiento. Por el entusiasmo y decisión que en todos reina, es muy posible la victoria en las hostes del gran partido liberal. Ojalá que á esta circunstancia se deba el que algunos de nuestros amigos y correligionarios, hoy disidentes, desde el momento que no han recundado, ni mucho menos acatado, las disposiciones de nuestro jefe el Excmo. señor D. Práxedes Mateo Sagasta, para la organización del comité de provincia; sea motivo más que suficiente, para que se unan de una vez y cesen para siempre, las disidencias que en una malhora alteraron la buena armonía é inteligencia del partido liberal-monárquico de esta capital. Me consta que se están practicando trabajos para llegar á esta solución por nuestro queridísimo amigo y correligionario el diputado á cortes Sr. Ferratges, que espontáneamente viene gestionando en este sentido y no dudo que dentro de breves dias se verán resultados prácticos, en las columnas del periódico «El Barcelonés», órgano oficial del comité de esta provincia.

Tengo la satisfacción de anunciarle que mañana tendrá lugar el gran banquete que el partido liberal-monárquico de esta provincia, dedica á su digno jefe y presidente del comité de provincia, el Excmo. Sr. D. Francisco de P. Rius y Taulet.

Las simpatías de que merecidamente goza entre sus numerosos correligionarios, lo prueba que á estas horas se llevan expendidos 800 billetes personales para asistir al referido banquete que tendrá lugar en el circo ecuestre de esta capital, galantemente cedido por su propietario el Sr. Alegria.

Digna de encomio es la organización dada á dicho banquete para evitar la confusión que pudiera haber en tan gran número de comensales, por la comisión iniciadora del mismo.

Cada billete tiene además del número de orden, el del asiento y la letra correspondiente á la mesa que ha de ocupar cada individuo y al respaldo el menú de la espléndida comida servida por el reputado fondista Sr. Martin.

Para poder dar colocación á 800 comensales, ha habido necesidad de poner trece mesas en forma de estrella que ocupan por completo la pista, tres mesas circulares al rededor de la misma y habilitar para ello los palcos y asientos fijos, por manera que, con el grandioso surtidor colocado en el centro, los adornos en el resto del arco, el espléndido alumbrado del gas, el dosel colocado detrás de la mesa de la presidencia con el retrato de S. M. y á los lados los de nuestro malogrado é inolvidable paisano el general Prim y el de nuestro jefe el Sr. Sagasta, forma un conjunto deslumbrador y uniforme.

Puede quedar satisfecho nuestro querido amigo D. Francisco de P. Rius y Taulet, de la prueba de adhesión y cariñoso afecto que le demuestran sus numerosos amigos y correligionarios y esto deberá servirle en parte de levitativo á los muchos disgustos que le han proporcionado algunos mal aconsejados disidentes que en mal hora desconocieron su autoridad, su prestigio y su simpatía en el partido liberal-monárquico de esta provincia.

Sebe V. es muy afectísimo amigo y correligionario Q. B. S. M.—K.

GACETILLAS.

Teatro Principal.—Anteanoche la representación de «Un Ballo», magnífica partitura del maestro Verdi, alcanzó una interpretación más lucida que la de la noche del sábado, y es fácil adivinar la causa, habiéndose malogrado el éxito de la obra, no por falta de ensayos que los tuvo suficientes, sino por no haberse previsto un accidente, aunque de un orden secundario, asaz importante para la brillantez del conjunto.

El último acto del «Ballo» en la noche del sábado, produjo no poco ruido al ver descuadrados los coros, la banda y la orquesta, por culpa no se supo de quién; unos lo achacaron al encargado del atrezzo que ejecutó la maniobra de la mutación de una manera descuidada, otros al haber roto la banda fuera de tiempo; sea lo que fuere, el espectáculo que se ofreció fué un poco edificante y el público siempre sensato lo deploró y lo sintió en gran manera y con más motivo cuando la obra venía representándose con gran acierto por parte de la orquesta y de los artistas.

La interpretación que la obra del maestro Verdi tuvo el domingo, fué bastante esmerada. La Sra. Aymó y la Srta. Fons, así como la Sra. Campaury, cantaron sus partecillas con verdadero entusiasmo, haciéndose aplaudir en diferentes escenas; el Sr. Abruñedo Carbonell y Beltran se hicieron igualmente dignos de la ovación y del aplauso. La orquesta, bajo la dirección del Sr. Goula, como pocas veces se ha oido. Reciba el joven profesor nuestra felicitación más entusiasta.

Beneficio.—Esta noche tendrá efecto en nuestro elegante coliseo la función de gracia de nuestra querida paisana la excelente artista Srta. Luisa Fons.

Se pondrá en escena «La Sonámbula». Aviso.—El gremio de aceite, jabon y vinagre, se reunirá, para tratar del reparto industrial, el 29 del corriente á las dos de la tarde en la puerta de Alcoy, núm. 18.

Desde la Cátedra.—N. S. Salvador, 19 de 1878. Señores Lanman y Kemp. Nueva York.—Muy señores míos: Tengo el gusto de participar á ustedes que en mi práctica profesional he tenido muchas veces que hacer uso de algunas de las especialidades preparadas en el acreditado establecimiento de ustedes; dándome muy buenos resultados el Aceite de Hígado de Bacalao y el Pectoral de Anacahuíta en las enfermedades pulmonares, desde las más simples hasta las más graves, puesto que su empleo me ha hecho alcanzar curas completas, ó por lo menos alivios muy positivos. Igual éxito é obtenido en el tratamiento del reumatismo y de la sífilis constitucional con el uso de la Zarzaparrilla de Bristol, y en el de las afecciones hepáticas con el empleo de sus Píldoras Vegetales.

Al comunicar á ustedes los buenos efectos que me ha dado el oportuno empleo de sus medicamentos especiales, tengo la honra de afirmarles de ustedes atento servidor, Nicolas Tigero, Doctor en medicina y Cirujia y Rector de la Universidad Central de San Salvador, C. A.—64.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, señores D. Vicente Ferrer y compañía, en Barcelona.

señores D. Vicente Ferrer y compañía, en Barcelona.

El Hierro Bravais devuelve á la sangre empobrecida de las jóvenes aúmicas y achacosas, de colores pálidos, la cantidad normal de Hierro necesaria á la salud. Este remedio llega á combatir en poco tiempo aquel estado mórbido y la mayor parte del tiempo, triunfa de él.

Aviso.—En el ensanche de S. Francisco, entre las dos estaciones y á la espalda de la refinería de petróleo de los Sres. Fournade y Gurtabay—Babel—se están edificando varios almacenes con el objeto de venderlos ó alquilarlos. En el primer caso se venden al contado ó plazos y en el segundo, se alquilan con cabas ó cueros, si se destinan para bodegas.

Tienen en abundancia agua dulce. En la misma obra, se darán mas detalles.

Madres si tenéis hijos delicados que por falta de apetito están quedando delgados y enfermos, debéis probar la Emulsión de Hígado de bacalao con hipofosfitos de cal y de sosa, agradable al paladar como la leche; á todos los niños les gusta y es maravilloso como engordan y como les prueba el tomarlo. Los médicos dicen todos que no hay remedio tan nutritivo como este para todos los niños y especialmente para aquellos que empiezan á enfriarse y ponerse delicados, pues no solo engordan y dá vida nueva, sino que abre las ganas de comer avivando el apetito.

Llamamos la atención de nuestros lectores, hácia el anuncio «Ojo fumados ver, ojo!» que publicamos en la cuarta plana.

Aviso.—D. José Gomis y Orts, tiene el gusto de ofrecer al público en general y en particular á sus numerosos favorecedores el nuevo establecimiento de ultramarinos que acaba de montar en la plaza de San Cristóbal, número 6, esquina á la calle de la Infanta.

SECCION COMERCIAL.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados y despachados desde las doce del día de anteayer á igual hora del de ayer:

ENTRADOS.

Místico goleta San Jaime, c. Mercader, de Torreveja, con sal. Vapor Union, c. Bosch, de Mallorca, con efectos.

DESPACHADOS.

Vapor noruego Griatipol, c. Suer, para Orán, con plomo. Laud Eivira, p. Billoch, para Málaga, con efectos. Id. Santo Cristo, p. Amiques, para Blanes, con id. Id. Barcelonés, p. Laborda, para Torreveja, con vino. Bateo San José, p. Planell, para Ibiza, con efectos. Vapor Nuevo Valencia, c. Ortaño, para Marsella, con id. Id. Covadonga, c. Pala, para Bilbao, con id.

SECCION LOCAL.

A VISO IMPORTANTE.

Se cita al gremio de barberos para la reunion que ha de celebrarse el día 1.º de Mayo á las 7 de la noche en el establecimiento de barbería de Agustín Limiñana, Calle de la Cruz de Malta frente al reposo.—El síndico encargado, Manuel Tomás.—Alicante 28 de Abril de 1885.

FARMACIA DE AGUILÓ

Medicamentos de la estación.—Aceite de hígado de bacalao blanco y moreno recibido directamente de Terranova.

El mismo ferruginoso extranjero y preparado en esta farmacia.

Licor de breva concentrado en competencia con el extranjero y catalán á 6 reales frasco de igual tamaño.

Jarabe de breva á 6 y 8 rs. botella.

Pastillas de clorato de potasa comprimidas del Dr. Niels, recibidas directamente del autor, á 6 rs. caja.

Farmacia del Dr. Aguiló, Mayor, 51.

AVISO.

En la Redaccion de este periódico se dará noticia de una máquina de imprimir á mano que hay para vender.

A LOS SEÑORES ESPORTADORES DE VINOS.

Se venden quinientas pipas vacías en buen estado.

Para informes dirigirse á la Calle de la Princesa, número 24, escritorio.

HAY PARA LA VENTA

Alcohol Aleman marca superior Extra y prima en el depósito de los señores Raymundo y Comp.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO.

DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL.

Observaciones del día 27 de Abril de 1885.

Barómetro . . . 757.21
Termómetro . . . 15.0
Viento . . . S. Brisa.
Atmósfera . . . Despejada.
Mar . . . Rizado.
Temperatura máxima del aire á la sombra . . . 23.8
Idem mínima durante la noche . . . 9.8
Irradiación nocturna . . . » »
Evaporación en milim. . . 1.92

SECCION DE ESPECTACULOS.

TRATRO PRINCIPAL.—Gran función para hoy, la ópera en cuatro actos «Sonámbula».

Entrada general, 1 pte.—Media, 50 céntimos.

ALICANTE.

Imprenta de Antonio Reus. Calle de Jorge Juan, 41 y 43.

SECCION DE ANUNCIOS.

VAPORES-CORREOS

la compañía Trasatlántica (ANTES DE A. LOPEZ Y C.) Servicio para Puerto-Rico, Habana y Veracruz. Servicio para Venezuela, Colombia y Pacifico.

Table with columns for destinations (BARCELONA, VALENCIA, MALAGA, CADIZ, SANTANDER, CORUNA) and departure dates (los dias 4 y 25, 5, 7, 10, 20, 21).

Los vapores que salen los dias 4 de Barcelona y 40 de Cádiz admiten cargas y paage para PALMAS (GRAN CANARIA) Y VERACRUZ. Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañia Trasatlántica en combinación con el ferrocarril de Panamá y líneas de vapores del Pacifico, toman pasaje y carga á flete corrido para los siguientes puntos: LITORAL DE PUERTO-RICO.—San Juan de Puerto-Rico, Mayagüez y Ponce. LITORAL DE CUBA.—Santiago de Cuba Gibara y Nuevitas. AMERICA CENTRAL.—La Guaira, Puerto Cabello, Sabanilla. Colon todos los principales puertos del Pacifico como Punta Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatemala Champerico, Salina Cruz. NORTE DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á California como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California. SUR DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaiso como Buenaventura, Guayaquil, Payta Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaiso. Rebajas á Familias.—Precios convencionales por aposentos de lujo.—Rebajas por pasaje de ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para Habana y Puerto-Rico y sus litorales, 35 duros.—Detercera preferente con mas comodidades, á pesos 50 para Puerto-Rico y 60 peso para Habana. SEGUROS.—La compañía, por medio de sus agentes, facilita á los cargadores el seguro de mercaderías hasta su entrega en el punto de destino. Para mas detalles dirigirse á Vnos hermanos y compañía, Alicante.

PECTORAL DE ANACAHUITA.



Reconocido en todas partes como la mejor preparación pectoral que se conoce para el alivio inmediato y completa curación de todo caso de Asma, Tos, Mal de Garganta, Espantos de Sangre y Tisis. MEZCLADO CON EL ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO DE LANMAN Y KEMP. puede decirse que es un remedio infalible contra todas las afecciones de la Garganta, el Pecho y los Pulmones. De venta en todas las Boticas y Droguerías. De venta en las principales farmacias y droguerías. Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía Barcelona.

VAPORES DE LA

Compañia Hispano-Francesa



Navidad, San José, Ville de Cotte, Cataluña y Montserrat. Estos buques harán desde hoy semanalmente la escala de MARSELLA sin trasbordo alguno, y sin alterar por esto su salida regular de Alicante todos los miércoles. Consignatarios, Sres. G. Esvalle é hijo, Calatrava 12.

LINEA DE VAPORES

SEVILLA Y MARSELLA, Sagovia, Quadra y compañía.

Servicio semanal fijo por los vapores VARGAS, LUIS DE CUADRA, LAFFITTE, GUADALETE, GUADIANA SEGOVIA.—Salidas de Alicante, los martes á las 4 de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, SRES. VASO HERMANOS Y COMPAÑIA.

**APARATOS CONTINUOS**

Para la Fabricación de Bebidas Gaseosas de todas clases, Agua de Seltz, Limenadas, Soda-Water, Vinos espumosos, Gasificación de Cervezas. MEDALLA DE ORO Y GRANDES MEDALLAS DE ORO EN LYON Y MOSCOW, 1872. MEDALLA DE PROGRESO (la más alta recompensa) en VIENA, 1873. MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICION DE AMSTERDAM, 1883.

Estos aparatos, de compresión mecánica y de fabricación continua, pueden producir desde 25 hasta 10,000 botellas diarias de toda clase de bebidas, según su fuerza. Son los únicos que responden a todas las prescripciones de los Consejos de higiene y salubridad. — Son garantizados contra todo vicio de construcción. — Sifones de gran tamaño y pequeña palanca, ovoides, cilíndricos, muy elegantes y sólidos. Los únicos que estén plateados interiormente; Los únicos que puedan producir bebidas a la vez sanas y agradables.

**FARMACIA de D. Juan Rodríguez Hernandez**

calles Mayor número 22 ALICANTE. A los que padecen del estómago. DOBLE MAGNESIA INCALCARPA, ANTI-BILIOSA Y FERVESCENTE, preparada por los farmacéuticos D. Juan y D. Manuel H. Hernandez, sucesores. Calle Mayor, núm. 22, Alicante y calle Mayor núms. 27 y 29, Madrid

Una larga y no interrumpida experiencia confirma los buenos resultados obtenidos con el uso de este preparado en los padecimientos de estómago, como son: gastralgias, malas digestiones ó digestiones difíciles, irritaciones, dolor de cabeza, vahidos, etc. Todos ó la mayor parte de los preparados de magnesia usados en estas afecciones tienen el inconveniente de ser desagradables ó insalubres, inconveniente que en nuestra sobre magnesia no lo tiene, pues á un paladar agradable y completamente soable, reúne todas las buenas cualidades, pe esta base sin ninguno de sus inconvenientes. Se halla de venta en las principales farmacias de España.

**EL MAGNESIANO DOBLE EFERVESCENTE**

PERFECCIONADO POR DON CARLOS JOSÉ BELLIDO, se caracteriza por su grato y fino sabor... por su conservación inalterable... por su efervescencia incomparable... y por sus eficacisimas virtudes para favorecer las digestiones, corregir las acideces del estómago, calmar los dolores gastrálgicos, neutralizar los efectos del vómito y desvanecer los vahidos, flatos, náuseas y dolores de cabeza.

Precio una y dos pesetas frasco. FARMACIA DE BELLIDO, PLAZA DE ISABEL II.

**AGUA SALLES NO MAS CANAS.** Con este Agua maravillosa, progresiva ó instantánea, puede uno mismo devolver para siempre y sin alterarlos, a los Cabellos y á la Barba, su color primitivo, con una ó dos aplicaciones, sin lavado ni preparación alguna. Resultado garantizado por mas de 30 Años de un éxito siempre creciente. CASA SALLES, fundada en 1850 J. Moneghetti, Suc<sup>tes</sup> de Emilio SALLES hijo, Perfumista-Químico, 73, rue Turbigo, PARIS VENDESE EN LAS PRINCIPALES PERFUMERIAS Y PELUQUERIAS En Alicante, Farmacia de la Sra. Viuda de Rodriguez Hernandez, Mayor, 22

**CHOCOLATES DE MATIAS LOPEZ**

MADRID.—ESCORIAL. UNICO EN SU RAMO PREMIADO CON LA CRUZ DE LA LEGION DE HONOR en la última Exposición Universal de Paris de 1878. 24 RECOMPENSAS INDUSTRIALES por el mérito y superioridad de sus productos. TÉS-CAFÉS-SOPAS Direccion: PALMA, 8, Madrid. Se expenden en todos los principales establecimientos de España, y en Alicante, en el de D. Serafin Sanchez, calle de la Princesa, núm. 19.

**LA MARGARITA EN LOECHES.** IMPORTANTISIMO Á LA HUMANIDAD. Del minucioso análisis practicado durante seis meses por el reputado químico doctor D. Manuel Saenz Diez, acudiendo á los copiosos manuales que nuevas obras han hecho aun mas abundantes, resulta que La Margarita, de Loeches, es entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los mas poderosos purgantes, y las únicas que contienen carbonatos ferruginosos y manganesos, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas La Margarita mas de doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporción y combinación en que se hallan todos sus componentes, que las constituyen en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas, y de la matriz, si filis neveteradas, bazo, estómago, mesenterio, llagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías, y en el Depósito central, Jardines, 15, bajo derecha, donde se dan datos y explicaciones.

EL UNICO GRAN DIPLOMA DE HONOR en competencia con todas las aguas purgantes y similares nacionales y extranjeras en la Exposición Internacional de Niza, distinción hasta ahora no concedida.

**Grán Lotería de Dinero.**

**2,500,000** Reales de vellon

ofrece, como Premio más grande, y en caso el más feliz la recién y grán lotería de dinero, garantizada por el Estado de Hamburgo. Especialmente existen:

1	Premio mayor de Rsvn.	1,500,000
1	prom. de Rsvn.	1,000,000
2	prom. de Rsvn.	500,000
1	prom. de Rsvn.	450,000
1	prom. de Rsvn.	400,000
2	prom. de Rsvn.	350,000
1	prom. de Rsvn.	300,000
2	prom. de Rsvn.	250,000
1	prom. de Rsvn.	150,000
1	prom. de Rsvn.	100,000
3	prom. de Rsvn.	75,000
26	prom. de Rsvn.	50,000
56	prom. de Rsvn.	25,000
106	prom. de Rsvn.	15,000
253	prom. de Rsvn.	10,000
512	prom. de Rsvn.	5,000
818	prom. de Rsvn.	2,500
3172	prom. de Rsvn.	725
16990	prom. de Rsvn.	1500, 1000, 750, 620, 500, 470, 335, 200, 100.

Estos 50,500 premios son sorteados dentro de seis meses y en siete secciones.

Cada uno tiene en nuestra casa la ventaja que recibe directamente los billetes originales sin intermediación de comisionistas ó en su consecuencia no solo se le mandan las listas oficiales en el tiempo mas breve posible despues que se hayan verificados los sorteos, sino tambien los billetes originales se venden en nuestra casa siempre al precio que consta en el prospecto y sin aumento alguno.

Aprobada por el Alto Gobierno de Hamburgo y garantizada con toda la Hacienda pública, conste la más reciente grán Lotería de dinero de 100,000 Billetes de los cuales más que la mitad, 50,500 billetes serán sorteados en siete clases sucesivamente según la recapitulación de premios, que se halla al margen. El capital total que se sortea importe unos

**47,752,250** Reales de vellon

Goza esta grán lotería por los ricos y sumamente abundantes premios, como tambien por la verdadera garantía de su pronto y seguro pago, una suma prodigiosa en todo el Orbe. Según las disposiciones del prospecto se dirige esta lotería por una Direccion General, especialmente establecida para este fin, y además se halla vigilada toda la empresa por el Gobierno mismo. Una muy notable ventaja, que ofrece esta lotería de dinero, consiste á no dudar, en la favorable disposición, que todos los 50,500 premios deben decidirse con toda seguridad dentro de pocos meses y en siete clases. El premio mayor de la primera clase importa Marcos 50,000, ó sean unos Rsvn. 250,000; y ya asiendo en la segunda clase á Rsvn. 800,000, importante en la tercera clase á Rsvn. 850,000, en la cuarta clase sube á Rsvn. 400,000, en la quinta importa Rsvn. 450,000, en la sexta Rsvn. 500,000 y en la sétima clase pueda importar eventualmente Rsvn. 2,500,000, especialmente empero Rsvn. 1,500,000, 1,000,000 etc. etc. Ruegase á toda persona que guste participar á esta grán lotería, se servirá dirigir sus pedidos directamente á la Casa de comercio infrascrita, á cuyo establecimiento se haya confiado la venta de los billetes originales. Los pedidos deben venir por cartas certificadas bien lacradas, acompañadas con su importe respectivo sea en Billetes de Banco de España, en libranzas del Giro Mútuo sobre Madrid, Barcelona ó otra plaza española, en letras de cambio de fácil cobro sobre cualquiera plaza comercial europea, siempre extendida á su orden de la firma infrascrita ó en sellos de correo españoles. Para los sorteos de la primera clase vale

**Un Billeto Original Entero Rsvn. 30**  
**Un Medio Billeto Original " 15**

Immediately despues que se haya recibido el pedido con su importe se mandan al comitente los billetes originales provistos del escudo del estado y simultáneamente se acompaña el prospecto oficial, en idioma español que dá á conocer todos los pormenores, los diferentes premios, las fechas de los sorteos y las puestas de las varias clases. Se ruega que las señas de los pedidos vengán escritas con toda claridad para evitar demoras y pérdidas. Verificado que sea el sorteo se envía á cada interesado la lista oficial provista igualmente del escudo, que demuestra con toda claridad los números agraciados con los respectivos diferentes premios. El pago de los premios se efectúa según lo prescribe el prospecto con toda prontitud y bajo garantía del Gobierno. Si, contra toda espera, no conveniese á un comitente el prospecto, púedase con toda franqueza devolver los billetes que no convengan pero siempre antes del sorteo, en la seguridad que el importe pagado será reembolsado con toda regularidad. Se manda el prospecto oficial, gratis y con anticipación á quien guste pedirlo. Contando que la participación á esta más reciente y grán lotería de dinero será sumamente grande, y para poder ejecutar los pedidos con todo esmero y atención posible, se ruega que se los dirijan lo más pronto posible, pero siempre.

antes del 15 de Mayo de 1885 y directamente á

**Valentin & Cia.**  
Hamburgo, (Alemania).

**SOLUCION CASES DE CLORURO-FOSFATO DE CAL**  
Premiado en la Exposición Farmacéutica Nacional. Única aprobada y recomendada por la Real Academia de Medicina y demás esoposiciones medicas, que la recomiendan eficazmente, como el mas poderoso de reconstituyentes, para los casos de debilidad general, clorosis, raquitismo, tisis, falta de apetito, etc., susitituyendo con ventaja á la de COIRRE.—Al por mayor, res. Arviño y Cases, plaza de la Lana, 4.—Barcelona. En Alicante: farmacia de D. Francisco Aguiló, Mayor, 51.

**EMULSION DE SCOTT**  
de Aceite Puro de HIGADO de BACALAO CON Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche. Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, mas las de los Hipofosfitos. Cura la Tisis. Cura la Anomía. Cura la Debilidad General. Cura la Escrofula. Cura el Reumatismo. Cura la Tos y Resfriados. Cura el Raquitismo en los Niños. Es recoetada por los médicos, es de color y sabor agradable, de fácil digestión, y le soportan los estómagos mas delicados. D. Manuel S. Castellanos Doctor en Medicina de las Facultades de Paris y Madrid, Subdelegado principal de Medicina y Cirujía, &c. Certifico: que he hecho uso con frecuencia en mi clientela de la Emulsion de Aceite de Hígado de Bacalao con Hipofosfitos de Cal y de Sosa denominada de Scott, y he tenido ocasion de comprender las ventajas que produce en los enfermos que necesitan, por sus padecimientos, de ambas medicinas, y que les rehusan por el mal sabor de la primera de ellas. Además estoy convencido que los estómagos delicados la soportan sin el inconveniente de la preparación con Dr. MANUEL S. CASTELLANOS. Habana, Marzo 8 de 1883.

Santiago de Cuba, 2 de April, 1883. Sres Scott & Bowne, Nueva York. Muy Sres míos: Doy á Vds el parabien por haber sabido reunir en su aceite las ventajas de ser moderno, sano al paladar, y larga conservación; sus resultados terapéuticos, sobre todo en los niños, son maravillosos. Con esto motivo tengo gran placer en recomendarlo públicamente. Soy de Vda. S. S. Q. B. S. M. Dr. AMBROSIO GRILLO. De venta en las principales droguerías y Boticas. SCOTT & BOWNE, Químicos, Nueva York. Botellas grandes á 22 reales. Idem pequeñas á 13, reales. FABRICA DE ESPRJS DE JOSE REUS, Pórtico de Ansaldo, 4. ALICANTE.

Gran surtido en oleografías, cromos, tarjetas de invitación y felicitación, cuaderno, dibujo de adorno, figura, lineal y paisajes sobres de construcción recreativa, preciosa colección de molduras talladas y con incrustaciones doradas, espejos de lindisimas formas última novedad de Paris, adornos y upolmas para decorar habitaciones, estampas religiosas, sacras, calcomanias, lunas y cristales en todas dimensiones, etc., etc. GYMNASIO HIGIENICO CENTRO DE EDUCACION FISICA Director JUAN CARRATALA DESSIA Horas de clase. Niñas, de 8 á 9 de la mañana. Niños, de 6 á 7 de la tarde. Adultos, de 7 á 8 de la noche. Clases especiales. Se dan lecciones á domicilio.



**PESETAS 2,50 SEMANALES A PLAZOS**

Todos los modelos sin mas anticipo. Al contado 10 por 100 de descuento. A toda máquina para coser vendida por la Compañía Fabril Singer, acompañada: Gratis 4 trenzador. Gratis 1 guía recta. Gratis 1 tornillo para la misma. Gratis 1 plancha de aguja mayor. Gratis 4 resortes de freno. Gratis 1 aceitera. Gratis 6 canillas lanzadera. Gratis 12 agujas. Gratis 1 destornillador. Gratis 1 llave de tuerca. Gratis 1 frasco de aceite. Gratis 1 libro de instrucciones. Gratis 4 marcador de pliegues. Gratis 4 acolchador. Gratis 4 ribeteador. Gratis 4 dobladilladores de diferentes anchos. Gratis 1 pié ó base para los mismos. Gratis es la instrucción teórica, práctica y domicilio. Gratis es el porte de la máquina, á domicilio. Gratis es la limpieza, atenciones y reparación: á domicilio. Tan considerables ventajas y comodidades solo puede ofrecerlas La Compañía Fabril Singer, que dispone de grandes capitales y cuenta con un numeroso personal activo é inteligente para atender con solicitud cuantas atenciones, el público le reclame. 5. Sacursal en Alicante, Muñoz, 5.

**La Imperial.**

Desengaño, 10.—Dr. Mora. Esta casa, la mejor y más acreditada, según lo tiene demostrado por su inteligente dirección, del médico dueño de la misma, y la selecta parroquia que ha logrado adquirir, construye y fabrica, con arreglo á los adelantos científicos modernos, cuanto útil y elegante puede desearse en Corsés, Corsés fajas, Fajas ventrales y de matriz, Aparatos ortopédicos, brageros, espenorios y artículos de goma: todo superior y mas barato que en ningun otro establecimiento.—No equivocarse, pues en la esquina de la calle hay otra tien-

da que quiere imitar.—Pregúntense siempre por La Imperial ó el Dr. Mora.—Desengaño, 10 y Valverde, 1, entresuelo.

**¡OJO!! FUMADORES, ¡OJO!!**

Algunos fabricantes de mala fé, sin dignidad industrial y faltos de méritos para acreditar sus productos, han falsificado groseramente los abritos de nuestro **Papel Roca** marca **Dos cuartos** ó sea de la Parpalla y Cuaderna como les llaman en esta provincia. Mientras se acude á las leyes para ponernos al amparo de tamaño abuso, cumplimos nuestro deber con avisar á los señores Fuma ores para que no se dejen engañar por estos piratas de la industria. El verdadero **Papel Roca** se distingue entre todos por la superioridad de su clase; las cubiertas llevan impresa la antigua moneda de **Dos cuartos** y el nombre de fábrica **Francisco Roca é Hijos**. Avisamos tambien á los señores Almaceneros que para obtener mayor lucro se destinan á la venta de marcas falsificadas, que en la persecucion de delito seremos inexorables por la parte de culpabilidad que les corresponde. Conste que nos portamos como buenos, anticipando nuestro aviso. **Francisco Roca é Hijos.** Palma de Mallorca.

**ESPANTA MOSCAS**

AVENTADOR MOSCA NORTE-AMERICANO Patente perfeccionado de Lambeth. UNICO depósito en Alicante: **BAZAR MIRO,** San Francisco, 30.

A este aparato se le dá cuerda como á un reloj, dá vueltas sobre una hora y media, y espanta todas las moscas con la sombra y movimiento de sus aspas, siendo por lo tanto indispensable para disfrutar con comodidad de una comida ó siesta.

**DENTICINA INFALIBLE**

Lo saben todas las madres. Ni un solo niño muere de la denticia, pues los salva aun en la agonía, brota, fuertes dentaduras reaparece la baba, extingue diarrea y accidentes, robustece á los niños y los desentena. Una caja, 12 rs., que remite por 14 el autor P. F. Isquierdo, Madrid. Sacramento 2 y plaza de la Victoria 4, botica, y en todas las boticas y droguerías de España y las principales de Alicante, especialmente en la de Soler y las de Gadea, Bellido, Be- et, etc.